

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 047
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Wilson Alfonso Murcia Peña
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00137-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional el mismo escrito aportado anteriormente por el apoderado del extremo demandante donde informa que no se pudo notificar al demandado a la dirección electrónica, e indica que se procederá a surtirla a la dirección física aportada en el escrito de demanda.

Que atendiendo lo anterior mediante providencia del 17 de enero de 2023, se autorizó al mandatario judicial para que realizara la notificación del demandado en la dirección física, se ordena **AGREGAR** sin consideración alguna el escrito aportado por el apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5ef8d58422effc796de87721e4af7721495ab63e543ca731f62b4f8de63bd4e**

Documento generado en 02/03/2023 02:44:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>